

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****37079** TIERRAS DE MOLLINA, S.A.

Reducción de Capital Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de "Tierras de Mollina, Sociedad Anónima", en sesión celebrada el día 9 de junio de 2011, ha acordado a propuesta del Consejo de Administración, la reducción del capital social de la misma, para compensar pérdidas, en la cuantía de 291.159,00 euros, mediante reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones de la sociedad en el importe de 130,50605 euros por acción, quedando fijado su nuevo valor nominal en 170,00 euros por acción, con una cifra resultante de capital social de 379.270,00 euros.

Dicha reducción se realiza con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, realizándose sobre la base del balance de situación de la sociedad cerrado a fecha de 31 de diciembre de 2010 que la Junta General de la compañía ha aprobado en la sesión celebrada en la misma fecha 9 de junio de 2011, y que ha sido previamente verificado por D. Eloy Peña Ramos, Auditor Oficial de Cuentas inscrito en el ROAC nº 8188

De acuerdo con el artículo 335. a) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y dada la finalidad ya expresada del acuerdo de reducción, los acreedores no tienen derecho de oposición.

Antequera, 14 de noviembre de 2011.- Secretaria del Consejo de Administración, D^a. María Carmen Moreno Toril.

ID: A110084479-1